

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/20036		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO :	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	10	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	10

REQUISITOS DE LA OFERTA

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO: PERIODO ININTERRUMPIDO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (ANTIGÜEDAD).

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****311L	FERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL MAR
****470Y	MACIAS MORENO ANDREA
****742T	DE LOS RIOS LOPEZ PAULA
****422Z	FERNANDEZ BARRENA FELIX
****442X	BARRENA GARCIA JUANA
****095J	DELGADO GUTIERREZ M CARMEN
****269E	GALAN BAÑOS ANTONIA
****845K	CONTRERAS HUESO AGUSTINA
****831J	GOMEZ MACIAS FRANCISCA
****137D	GOMEZ NIETO JUANA

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 08 de noviembre al 09 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En Mérida, a 07 de noviembre de 2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II

Fdo: Francisco Javier Mata Casado

AYUNTAMIENTO DE
CALAMONTE
(BADAJOZ)

ENTRADA

REGISTRADO

AL Nº 7997
DÍA 7 DE 14/2022

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
C/ IGLESIA, 5
(CALAMONTE) – (06200) (BADAJOZ)

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2020 (D.O.E. nº 27 de 09/02/2022) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2022/20036		
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/11/2022		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		
Nº PUESTOS OFERTADOS	1		
Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO	10	Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS	10

Se remite **Relación de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
 - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
 - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Mérida a 07 de noviembre de 2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II


Fdo: Francisco Javier Mata Casado